

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiéndose además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas: Beato Diego de Cádiz, n.º 6 Talleres, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes, Ptas. 1'50 Provincias, trimestre « 5'00 Número del día 10 céntimos: Anuncios a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en gran número se reparten gratis.

LA VANIDAD

Allá en la edad antigua se quejaba el profeta David de que los hombres todos como arrastrados por una irresistible fuerza se dirijan hacia la vanidad y eran amantes de la mentira. No está seguramente nuestra sociedad muy libre de este vicio de tan funestas consecuencias y tan terribles efectos. Uno de los más funestos de la vanidad, es la soberbia, que se traduce en todos los actos de insubordinación que hoy lamenta la sociedad.

Leno de vanidad está el filósofo, el literato y el artista, y jamás tolerará que le hagan advertencias ni que le den consejos: la soberbia que esta vanidad le ha enjandrado, le hace aparecer ante sus ojos como profundo filósofo, como buen literato, como inspirado artista. Podemos decir sin temor y error, que toda la sociedad está como minada de este vicio que nos considera elevados cuando en verdad nada somos.

La vanidad es muy semejante al sueño cuyos fantásticos encantos nos los arrebatara la realidad.

Imposible es formar sociedad estable, duradera y tranquila con seres que no pueden sufrir ni la advertencia ni el consejo, puesto que su soberbia no se lo permite, pues toda advertencia y todo consejo acusa superioridad en quien lo da y defecto en quien lo recibe.

Quizá no reconozcan más causa que la actual vanidad y soberbia todos los males que hoy deploramos, entre ellos la constante infracción de los más sagrados derechos del hombre.

Los depósitos francos

Como continuación a la propaganda emprendida por esta Cámara de Comercio, se ha dirigido la siguiente comunicación:

Cádiz 19 de Diciembre de 1915.

Sr. Jefe del Centro de Información Comercial.

Madrid.

Muy señor mío y de mi consideración: El Depósito franco concedido a la Junta de Obras del Puerto de esta capital, se ha inaugurado oficialmente el día 10 del corriente.

Noticia es ésta, cuya importancia mercantil huelga encarecer, y más en las presentes circunstancias, en que el puerto gaditano se ofrece al tráfico mundial en sustitución de los que la guerra europea ha inutilizado para la recepción y depósito con franquicia de mercancías.

Será, pues, de gran eficacia para la propaganda de dicha innovación, que por ese ilustrado Centro de su digno cargo, se haga conocer el hecho a todas las entidades mercantiles a quienes pueda interesar ó convenir, utilizando los poderosos medios oficiales de difusión de que el mismo dispone, en beneficio de los intereses generales del país.

Con gracias anticipadas por su valioso concurso, en nombre de esta Cámara Oficial de Comercio, le significo el testimonio de la más distinguida consideración y quedo suyo atento s. s. q. b. s. m.—El presidente,

José de Vilchez Chell.
Vicepresidente

Peticiones

De interés para los comerciantes

Entre las varias peticiones formuladas al Gobierno por la Federación Gremial

Española, como resultado de la Asamblea de Valencia, figura la referente a una ley de propiedad industrial habiéndose presentado para ello una instancia cuya parte más esencial dice así:

«Que se presente a las Cortes un proyecto de ley regulando el arrendamiento de locales para comercio ó industria en ésta ó parecida forma, a saber:

Artículo 1.º Todo local destinado a tienda ó taller, ó a cualquiera industria, se entenderá que se arrienda por tiempo indefinido; que no puede ser interrumpido más que por voluntad del arrendatario.

Art. 2.º Aunque no conste en el contrato, se entenderá que el local se arrienda para comercio ó industria—tienda ó taller—cuando con conocimiento del propietario, su apoderado, administrador, portero ú otra persona de su independencia, se realizaran en el local actos propios de comercio ó industria, sin oposición judicial por el arrendador.

Art. 3.º El inquilino del local destinado a comercio ó taller, podrá ser desahuciado solamente:

- a) Por falta de pago.
- b) Por haber destinado el local a usos inmorales.

c) Por haber, sin consentimiento del arrendador, destinado el local a comercio ó industria que ponga en peligro la finca.

Art. 4.º A los inquilinos de que hablan los anteriores artículos, no se les podrá subir el precio del alquiler, y únicamente será permitido cuando las mejoras que se hayan hecho en el local, por cuenta del casero, sean de tal importancia que justifiquen la elevación del precio.

En este caso procurarán ponerse de acuerdo arrendador y arrendatario, y si no lo lograran, nombrará el arrendador un individuo de la Cámara de la Propiedad, y el arrendatario otro de la Cámara de Comercio, que no sea propietario de inmuebles, y un tercero en discordia, que no sea comerciante, ni industrial, ni propietario de bienes inmuebles.

Si cualquiera de las partes se negase a hacer tales nombramientos, ó no se pusieran de acuerdo en cuanto al nombramiento de un tercero en discordia, el juez los nombrará a instancia de la otra parte.

Tanto el arrendador como el arrendatario, vienen obligados a acatar y cumplir la resolución de este Tribunal arbitral.

El incumplimiento por el arrendatario se considera motivo de desahucio.

Art. 5.º El arrendatario tendrá derecho a traspasar su establecimiento, taller ó industria.

Art. 6.º Los arrendatarios de locales destinados a comercio, taller ó industria, no vienen obligados a prestar fianza de ninguna clase, que por la naturaleza de su profesión son solventes.

Art. 7.º Son irrenunciables los derechos «inmanentes» de los anteriores artículos.»

NOTICIAS VARIAS

Navegación: Vaporos correos de la Compañía Trasatlántica.

El «Manuel Calvo», salió el domingo 19 de Santa Cruz de la Palma para Puerto Rico.

El «Reina Victoria Eugenia», salió el domingo 19 de Almería para Barcelona.

El «Alfonso XII», salió el domingo 19 de Santander para Gijón.

El «Alicante», salió el domingo 19 de Santander para Bilbao.

El Parque de suministro e Intendencia de Algeciras anuncia un concurso de postores para el día 5 de Enero próximo con objeto de adquirir artículos de suministro con destino al mismo.

El señor presidente de esta Audiencia dirige comunicación al señor gobernador civil en ruego de que por dicha autoridad se manifiesten los nombres de los señores diputados provinciales que reúnan la cualidad de ser letrados y estén en la actualidad en el ejercicio de su cargo al objeto de poder formalizar la constitución del Tribunal contencioso-administrativo.

En el exprés de ayer llegó de Madrid, el Excmo. Sr. D. Manuel Eizaguirre, delegado de la Compañía Trasatlántica.

Esperaban a dicha distinguida personalidad, los Sres. D. Carlos Barrié, don Miguel Aguirre, D. Sebastián Martínez de Pinillos, D. Mariano P. del Povil, don Antonio Genis, D. Francisco García Sola y D. Juan Antonio García.

Ayer tarde bautizóse con gran solemnidad en la iglesia parroquial del Rosario, la niña dada a luz por la distinguida Sra. D.ª Edoisa del Cavillo y d'Echecopar, esposa del Sr. D. Lorenzo Lacave y de la Rocha.

Le fueron impuestos los nombres de Margarita, María, Teresa, Antonia, Ana, del Sagrado Corazón de Jesús; apadrinándola sus tíos los Sres. de Lacave y de la Rocha (D. Pedro).

Durante la ceremonia, la cual fué testificada por los Sres. D. Juan C. Lacave de la Rocha y D. Carlos del Cuvillo y Sánchez, entonaron los cánticos acostumbrados, los Sres. Gessa y Posada, acompañados al órgano por el profesor señor Aguirre.

Hallada una cabra en el sitio «Rio Arillo», del término municipal de esta ciudad é ignorándose quien pueda ser su dueño, se anuncia para público conocimiento, y que su propietario pueda efectuar su reclamación.

En la vía pública, han sido encontradas cuatro llaves unidas con un amarre, lo que se hace público, para que pueda hacerse su reclamación en esta Sección de Alcaldía, donde se encuentran.

Por telegrama

Madrid 20, (varias horas)

Política y políticos

Dos advertencias

Alba ha manifestado que dirigió telegrama circular a los gobernadores haciéndoles dos advertencias.

El deseo de que no presidan la Comisión provincial, a fin de que nadie pueda suponerse asociados a los preparativos de la campaña electoral en cada distrito, con tanto mayor motivo—agregó—cuanto que al resolver yo las alzadas, el voto de los gobernadores vendría a prejuzgar la solución, o en algunos casos en que fuera distinta que los votos de los gobernadores ejaría a estos en situación desairada.

Además les encarezco que las Comisiones provinciales resuelvan con urgencia los expedientes para evitar el gran número de Ayuntamientos que continúan en poder de concejales interinos.

Esto hasta donde es posible, por el estado de los expedientes y el término que concede la ley para interponer recursos.

Estos dos actos son la manifestación primera de cuál será la política electoral del Gobierno.

Propónese que sea tan limpia como haya sido la que más.

Nosotros tenemos una gran fe en la fuerza del partido liberal, por su organización en provincias, y en su virtud no le precisa sino un procedimiento legal para traer gran mayoría a las Cortes, pues el Gobierno no ha deliberado aún sobre ello.

Nuevo ministerio

Algún periódico de la mañana recoge el rumor sobre posibilidad de creación de un ministerio de Trabajos, llevando a éste el Instituto Nacional de Previsión y Reformas Sociales, la Junta Consultiva de Seguros, Consejos de Emigración, Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, Patronato de anormales, Delegación regia de pósitos, obras públicas y otros centros, sin implicar esto aumento de gastos.

La guerra europea

Las noticias de Salónica son alentadoras.

El comandante jefe de las tropas francesas ha expresado su plena confianza en que los aliados podrán hacer frente a la ofensiva alemana.

Continúa fortificándose a toda prisa la zona de que se han hecho cargo las fuerzas aliadas.

Dícese que hasta hoy las pérdidas de los búlgaros son de 120.000 hombres.

Los periódicos del Cairo publican una declaración formulada por los principales jefes beduinos, que desaprueban la acción traidora de las pequeñas tribus sobornadas por el oro alemán.

«Le Temps» dice que el enemigo sigue sin franquear las fronteras griegas, dejando así fortificar tranquilamente los alrededores de Salónica.

Cerca de Vardar hay efectivos suficientes para atacar.

Los austriacos tienen gran parte de sus fuerzas comprometidas contra los montenegrinos en Sutjeska y Herzegovina, toda la línea que separaba el Montenegro antiguo de las gargantas de Tara.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE CADIZ

Anuncio

El miércoles 12 de Enero de 1916 y días siguientes necesarios, se venderán en pública subasta los efectos ya vencidos y correspondientes a los números y meses que a continuación se expresan, comenzándose a las 3 de la tarde a verificar las ventas.

Sección de Alhajas.—Mes de Noviembre de 1914.

Central, números 88.435 al 90.511.
Sucursal 1, números 38.169 al 38.642.
Sucursal 2, números 29.588 al 29.855.
Sección de Ropas.—Mes de Abril de 1915.

Central, números 94.445 al 95.691.
Sucursal 1, números 30.616 al 32.523.
Sucursal 2, números 42.763 al 47.261.

Se previene a los empuñantes de ropas y alhajas que para dar exacto cumplimiento a los artículos 54 y 71 del Reglamento, solo se autorizará el desempeño y renovación de los lotes anunciados hasta el martes 11 víspera de la subasta y

pasada dicha fecha se entenderá que los interesados han desistido de efectuarla.
Cádiz á 20 de Diciembre de 1915.
El presidente, José Gay González.

Píldoras y Unguentos de Holloway.—Resfriados, toses, difteria, bronquitis. Estos remedios son infalibles para las enfermedades pectorales, las cuales descuidadas concluyen frecuentemente por convertirse en asma crónica ó en consunción. El Unguento Holloway bien frotado en el pecho ó la espalda se introduce por los poros del cutis, es llevado directamente á los pulmones y una vez allí repele todas las impurezas. Toda la sangre del cuerpo pasa constantemente por los pulmones, circunstancia que explica la razón de que dicho medicamento cuando una vez ha llegado al órgano en cuestión, neutraliza ó expelle del sistema, pronta, completa y permanentemente toda partícula morbosa. Estas purificaciones verificadas eficazmente por el Unguento y las Píldoras de Holloway y la sangre que ellas limpian circulando por todas las partes del cuerpo hacen que se comuniquen á éstas últimas las influencias benéficas de las mencionadas medicinas.

LA COSECHA

Es muy interesante el número que «El Norte de Castilla» ha dedicado á la nueva cosecha.

España ha batido el record de las cosechas obtenidas hasta el día, desde tiempo inmemorial.

Hemos cogido alrededor de los 96 millones de fanegas de trigo, lo que supone un aumento sobre la cosecha de 1914 de 33 millones de fanegas, y un exceso sobre la cifra media de la producción en los últimos quince años (representada por 73 millones de fanegas) que pasa de 22 millones.

Por si estos datos pudieran creerse exagerados, es preciso conseguir que la cosecha hubiera sido mucho mayor a no ocurrir temporales que dañaron grandemente muchos predios.

No se estima en menos de ocho millones de fanegas la merma sufrida con motivo de las inclemencias atmosféricas.

La calificación que, por consiguiente tenemos que dar a la cosecha española de 1915, es de buena.

Es cierto que algunos pueblos no la disfrutaron así, por desgracia; pero en cambio la gran mayoría de las comarcas han tenido neimosos trigales y ha habido muchas tierras donde el labrador se cansó de recoger grano.

No sólo por la cantidad es buena nuestra cosecha de trigo.

Lo es también por la calidad, hasta el punto de que muchos trigos pesan más de 103 libras en fanega.

Año excepcional éste, lo fué también por la rarezas observadas, aun en campos próximos.

Aquí se arrebató el fruto en la época de la madurez y fueron innumerables las espigas huecas, mientras que allí, al lado de los campos en que se advertía tal defecto, hubo otros que ofrecieron hasta la última hora inmejorable robustez.

El trigo recogido en aquellos pesa mucho por lo mismo que es producto de espigas que no maduraron sino en parte, y el de éstos pesa también porque siempre se crió temprano y se agostó en completa plenitud de vida.

«El Norte de Castilla» no ha vacilado en aceptar para sus cálculos de las cosechas en quintales la cifra media de 45 kilos por fanega.

LOS SUMINISTROS

Graves irregularidades

En una de las últimas sesiones celebradas en la Cámara francesa, el diputado M. Simyand desarrolló una interpección sobre las compras hechas por la Administración militar y dió cuenta de expedientes bochornosos.

El orador censuró con dureza las compras concertadas por la Intendencia, y detalló algunas que parecían revestir un carácter particularmente grave, aducien-

do numerosas pruebas en apoyo de sus afirmaciones.

El primer asunto de que dió cuenta está relacionado con una mujer que, después de una accidentada vida de aventuras, en la que fué condesa y princesa rusa, se asoció con un hombre condenado veintiuna vez por los Tribunales, y abrió un taller de confecciones militares, celebrando un contrato para proveer a la Intendencia militar.

Practicada una investigación acerca de los trabajos realizados por esta casa, las conclusiones han sido muy desfavorables para su directora, porque ésta no ha entregado las sumas que debía y su taller sigue funcionando.

Otro de los escandalosos asuntos de que se trató fué el de un anticipo de 400.000 francos hecho a un individuo recomendado como un gran industrial—y no lo era—para que entregase provisiones de judías.

Las entregas fueron rechazadas, porque la partida de legumbres en cuestión era de malísima calidad.

El individuo que las proporcionó y su cómplice fueron detenidos, pero puestos en libertad poco tiempo después.

Un asunto parecido a éste, y referente a una gran compra de calcetines, fué denunciado.

Se encargó a un contratista 1.500.000 pares de calcetines, al precio de veinte francos la docena, sobre los cuales se le anticipó una suma de millón y medio de francos.

El comerciante proporcionó los calcetines, que no son del mismo modelo que la muestra utilizada para realizar el contrato, de un valor de menos de 10 francos la docena y casi inutilizables.

El poco escrupuloso comerciante no ha dado cuenta todavía de las cantidades cobradas anticipadamente.

Habló después M. Simyand del director de los molinos de Corbeil, próximos a París, que ha vendido al Estado trigo a 22 francos, cuando se podía comprar a 18.

Otro expediente que ha estado sometido a los Tribunales y que terminó con la absolución para los inculcados, es el referente a una Sociedad que había obtenido la contrata de dos millones de kilos gramos de bacalao, de los cuales entregó una gran parte en malas condiciones.

Uno de los asuntos que más se sación produjeron en la Cámara es el referente a la compra de caballos, cuyo importe en este caso particular ascendía a varios millones.

Trátase de un inglés, auxiliado de dos individuos, uno de ellos utilizado como intérprete, que se comprometió a proporcionar un total de 40.000 caballos.

El intérprete obtuvo por su limitada intervención la bonita cantidad de 750 mil francos.

Los tres hombres cobraron cuantiosas sumas; pero no se pusieron de acuerdo ni en el reparto de ellas ni en la entrega de los caballos, de los cuales sólo entregaron unos centenares.

En este asunto ha aparecido complicado el famoso banquero Rochette, que en Burdeos entró en relaciones con el contratista inglés de caballos.

El diputado interpeccionante hizo mención de los contratos de compra celebrados con monsieur Cognac, el sobrino y heredero presunto del propietario de los almacenes de La Samaritana.

M. Cognac, movilizado en provincias, fué encargado de recibir sus propias mercancías al mismo tiempo que las de sus competidores.

Desde soldado fué ascendido a agregado de Intendencia con el grado de subteniente.

Mr. Simyand terminó pidiendo a la Cámara y al ministro de la Guerra que se adopten medidas severas para reprimir abusos como los denunciados.

SIMPLES
SANOS Y
SEGUROS

LAS PÍLDORAS obran casi mágicamente sobre el Hígado, los intestinos y los Riñones, limpiando el sistema de toda clase de impurezas. Esto lo hacen tan suavemente y á la vez con tanta eficacia, que las funciones son regularizadas sin ningún dolor ni desorden desagradable. Las Píldoras son inapreciables para las mujeres.

Las PILDORAS y el UNGUENTO de HOLLOWAY dan buena salud forzosamente

EL UNGÜENTO tiene asombrosas facultades sanativas y cura rápida y permanentemente Heridas inveteradas, Escoriaciones molestas, Ulceras y toda clase de Erupciones de la piel. Aplicado en combinación con las Píldoras merece completa confianza su acción curativa en los casos más graves, así como en las afecciones de la Garganta y del Pecho.

PREMIADOS
DE POLO
A POLO



Pequeño CATARRO, peligro gravísimo...

El resfriamiento, la humedad, una simple corriente de aire, es la causa de un **pequeño catarro**, que muy á menudo se deja de cuidar, y vuelve enseguida en **bronquitis crónica**, en **catarro**, **asma** ó **tuberculosis**. Es por este motivo que debe Vd. quitar radicalmente el primer síntoma tomando el

PECTORAL RICHELET
(Sin Azúcar ni Alcohol)

que por su maravilloso resultado hace desaparecer inmediatamente la **evacuación nasal**, la **tos**, la **opresión** y la **irritación de la garganta**, sin cansar el **estómago** puesto que *no contiene ni azúcar ni alcohol*.

SU CONSTIPADO SERÁ CURADO RADICALMENTE EN 24 HORAS
Precio: 4 pesetas.

De venta en todas las Droguerías y principales Boticas de España.
Laboratorio: L. RICHELET
Rue Gambetta, 13, SEDAN (Francia)
Depositarío general para toda España:
D. FRANCISCO LOYARTE, Calle Loyola, 9, SAN SEBASTIÁN 105

DE ESTADO

Las mercancías españolas en Italia

Como resultado de negociaciones seguidas por la Embajada de S. M. en el Quirinal, el Gobierno italiano ha acordado, entre otras cosas:

1.º Permitir el tránsito de las mercancías españolas que llegaron a Génova antes del 24 de Mayo último, con destino a Alemania, aunque no hayan sido pagadas, con tal que no figuren en las listas de contrabando absoluto o condicional.

2.º Autorizar el libre tránsito por Italia de las mercancías españolas destinadas a Suiza, con tal que van acompañadas de la póliza que prescribe el decreto de 14 de Noviembre de 1914; sin embargo, las que estén comprendidas en la lista de mercancías que han de ser consignadas exclusivamente a la Socie-

dad Suiza de Vigilancia Económica, deberán, además de ir acompañadas de la expresada póliza, estar consignadas a dicha Sociedad y constar la previa presentación por ésta de la consignación de la mercancía.

3.º Permitir el retorno a España de las mercancías españolas que llegaron a Italia en tránsito para país neutral, pero con póliza no ajustada al decreto de 14 de Noviembre de 1914, en los casos en que sea posible, y cuando, si se trata de artículos comprendidos en las listas de contrabando de guerra, se presten las necesarias garantías.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DEL DIA 21
Santo Tomás.
SANTO DEL DIA 22
San Demetrio.